

RESOLUCION F.A.A. N° 603 /2019. -

Ref. Expte. 247/2017; Acta Paritaria del 28/09/2016; Expediente MGE N° 3740/2019; y de fechas 13/02/2019 y 27/06/2019.- *Asunto: Aprueba llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir cargo No Docente Cat. 7, tramo inicial del escalafón de la FAyA.-*

VISTO:

Las actuaciones de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expte N° 247/2017, se tramita el llamado a concurso de Antecedentes, Entrevista y Oposición, para cubrir con carácter permanente un (1) cargo categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, correspondiente a la Planta del Personal No Docente, Tramo Inicial, creado por Resolución HCS N° 030/2009, vacante por promoción del Sr. Walter Marcelo Suárez (Res. FAA N° 329/16) y aprobado en Reunión de Paritaria Particular de fecha 28 de septiembre de 2016.

Que el concurso en cuestión fue aprobado erróneamente como Cerrado Interno cuando, según Res. HCS N° 251/2010 (*Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero*), debió ser llamado como Concurso Abierto, situación que fue salvada en reunión de Paritaria Particular de fecha 20 de marzo de 2017.

Que en reunión de Paritaria Particular, de fecha 13 de febrero del presente año, se consideró el tema: Revisión de criterios para llamados a concursos de Categorías 7, acordando lo siguiente: "... para cubrir los cargos vacantes producidos en las Categorías 7, sólo podrán participar los agentes que revisten carácter de contratados, bajo cualquier modalidad, en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE)", los cuales podrán ser: En primera instancia, Cerrado Interno (para cada dependencia: Unidades académicas o Rectorado) y, en segunda instancia, Cerrado General (para Personal No Docente Contratado de la UNSE).

Que se hizo la consulta a Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) a los efectos de que se instruya sobre los pasos a seguir ante las situaciones planteadas.

Que a fojas 25 del Expediente N° 247/2019, se adjunta el dictamen de Asesoría Legal quien aconseja se proceda a dejar sin efecto el llamado a concurso e iniciar nuevo expediente a fin de adecuar el llamado a la nueva directiva acordada en la materia.

Que en reunión de Comisión Paritaria Particular de fecha 27 de junio del presente año se consideró el tema: "Criterios sobre llamados a Concursos de Categorías 7", en el marco de lo resuelto en reunión de Paritaria del 13 de febrero del presente año, a que se hace referencia en párrafo precedente, estableciéndose que los puntos a valorar serían los siguientes: Títulos; Capacitación y Participación Institucional.

...///



“2019 – Año de la Exportación”

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2019.-

RESOLUCION F.A.A. N° 603 /2019. -

///... Continúa -2-

Que en reunión de Paritaria Particular de fecha 13 de agosto del año en curso, se aprobó la modificación en la integración del Jurado que actuará en el referido Concurso, solicitado mediante expediente Nro. 3740/2019, conforme lo establece la reglamentación vigente (Res. HCS N° 251/010).

Que por lo expuesto en párrafos precedente corresponde hacer un nuevo llamado a Concurso que se adecue a las nuevas directivas.

Que los concursos para el personal No Docente deben ser cubiertos en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010 (Reglamento de Concursos No Docentes para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero), en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 366/2006)

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades: **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - LLAMAR a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, **Categoría 7** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, según Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones dentro del ámbito de la FAyA, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2.- MODIFICAR la integración del Jurado encargado de entender en el Concurso al que se hace referencia precedentemente, en un todo de acuerdo a los términos de los considerandos que forman parte de la presente resolución y el cual quedará integrado de la siguiente manera:

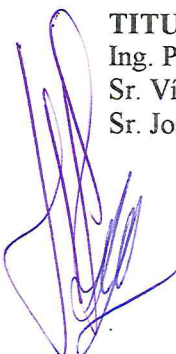
TITULARES

Ing. Pablo Eugenio Moggio (UNSE)
Sr. Víctor Hugo García (UNCa)
Sr. José Luis Ariza (UNCa)

SUPLENTES

Sr. Ángel Torcivia (UNSE)
Sr. Martín López (UNSE)
Sr. Juan Carlos Valenzuela (UNSE)

...///



RESOLUCION F.A.A. N° 603 /2019.-

///... Continúa -3-

ARTÍCULO 3.- **FIJAR** los criterios para la selección y valoración de los antecedentes de los postulantes conforme lo establecido en reunión de Comisión de Paritarias de fechas 13 de febrero y 27 de junio del presente año, y que se detalla en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 4.- **DIFUNDIR** la convocatoria del mencionado concurso entre los días lunes 9 al lunes 30 de septiembre de 2019, inclusive, del corriente año conforme a los términos del artículo 16° del Reglamento de Concurso, el cual establece un período de quince (15) días hábiles.

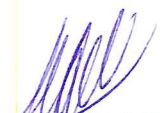
ARTÍCULO 5.- **FIJAR EL PERÍODO DE INCRIPCIÓN** entre los días martes 1 al lunes 7 de octubre del corriente año, inclusive, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 08:00 a 12:00 horas, según lo estipulado en Art.17° y Art.18° de Res. H.C.S. N°251/10.

ARTÍCULO 6.- **DEJAR ACLARADO** que el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá realizar la publicación del acta de cierre de inscripción con la nomina de postulantes inscriptos, en un todo de acuerdo al Art. 17°, inciso e) de la Res.HCS. N°251/10.-

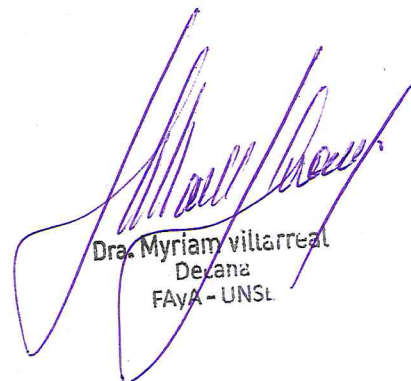
ARTÍCULO 7.- **APROBAR** el Perfil del Postulante; Temario para el Concurso; Requisitos de Inscripción y Condiciones de Aprobación conforme consta en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 8.- **COMUNICAR** dar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Administración (UNSE), a la Dirección de Personal (UNSE) y a la Asociación Personal Universidad Nacional de Santiago del Estero (APUNSE). Notificar a los integrantes del Jurado y al personal No Docente de la FAyA. Dar difusión, cumplido archivar.

SMG/smg.-
Resfaa2019/603-19



SANDRA MABEL GRECO
DIRECTORA GENERAL
FAyA - UNSE




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

RESOLUCION F.A.A. N° 603 /2019. -

A N E X O I

CRITERIOS SOBRE LLAMADOS A CONCURSOS NO DOCENTES, CATEGORIAS 7

1. **TÍTULOS:** Puntaje establecido en el Artículo 26 de la Resolución HCS N° 251/2010.
2. **CAPACITACIÓN:** Se asignará un máximo de 5 (cinco) puntos al total de certificados presentados, puntaje establecido según Art. 26 de la Resolución HCS N° 251/2010, sólo serán consideradas las capacitaciones realizadas en los últimos 5 años previos a la sustanciación del concurso.
3. **PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:** Se valorará este ítem mediante la acreditación de la participación, con la correspondiente certificación cuya fecha no debe superar el 13 de febrero de 2019 (Acta Paritaria Particular) respecto a:
 - 3.1. *Participación Institucional No Docente:* Se acreditará mediante la presentación de la certificación de la situación de revista expedida por la Dirección de Personal de la UNSE, la que se valorará con un puntaje de 0,70 puntos por año acreditado o fracción mayor a 6 meses.
 - 3.2. *Participación Institucional en carácter de Locación de Servicios, Pasantías y Becas* desarrolladas en el ámbito de la UNSE: se acreditará mediante la presentación de la documentación correspondiente que certifique su participación, la que será valorada de la siguiente manera:
 - a. De 5 a 10 años de duración: 0,50 puntos por cada año o fracción de más de 6 meses
 - b. De 3 a 5 años de duración: 0,35 puntos por cada año o fracción de más de 6 meses
 - c. De 1 a 3 años de duración: 0,20 puntos por cada año o fracción de más de 6 meses


SANDRA MABEL GRECO
DIRECTORA GENERAL
FAyA - UNSE




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

“2019 – Año de la Exportación”
Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2019.-

RESOLUCION F.A.A. N° 603 /2019. -

A N E X O II

CATEGORIA Y CARGO A CONCURSAR

Categoría: Una (1) categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, *Tramo* Inicial.

Cargo: Personal de Apoyo.

Horario: Matutino o Vespertino

Lugar de desempeño de las funciones: Facultad de Agronomía y Agroindustrias

Remuneración: Equivalente a la Categoría 7 del Decreto N° 366/06 al momento del concurso, mas bonificaciones especiales que correspondan.

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO:

Cerrado Interno, con evaluación de competencias, antecedentes y entrevista. Sólo podrá participar Personal Contratado (en cualquier modalidad) de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL POSTULANTES

- Experiencia y conocimiento de acuerdo a las funciones a cumplir.

FUNCIONES

- Mantenimiento y Control de Limpieza
 - Aulas
 - Baños
 - Depósitos
 - Archivos
 - Otras dependencias
- Gestión de Residuos
 - Residuos sólidos
 - Residuos líquidos
 - Residuos especiales
- Control de Sistemas de Prevención de Accidentes
 - Sistema de control de incendios
 - Elementos de protección personal
 - Luces de emergencia
 - Cartelería de evacuación



Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2019.-

RESOLUCION F.A.A. N° 603 /2019.-

///... - 4 – Continúa.-

INSCRIPCIONES


RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Entre los días martes 1 al lunes 7 de octubre de 2019

HORARIO: 8:00 a 12:00 horas


LUGAR: Oficina de Personal de la UNSE sito en Avenida Belgrano (s) N° 1912

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud de inscripción que será entregada en la oficina de Personal.
- Tres (3) Juegos de Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada. La documentación respaldatoria presentada deberá estar debidamente certificada por personal designado a tales efectos, adjuntando además la documentación que se detalla a continuación, todo conforme a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento para Concursos No Docentes, Resolución HCS N° 251/10:
 - ✓ Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
 - ✓ Certificado de Buena Conducta otorgado por la Policía de la Provincia.
 - ✓ Fotocopia de DNI, 1° y 2° hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
 - ✓ Fotocopia autenticada de títulos, certificados de estudios cursados y cursos de capacitación
 - ✓ Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historia laboral).
 - ✓ Situación de revista expedida por el área de Personal y Sueldos
 - ✓ Otros relacionados con el cargo a cubrir


SANDRA MABEL GRECO
DIRECTORA GENERAL
FAyA - UNSE




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE